



Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00024/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

RECIBIDO  
05 NOV 2021  
10:38

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEINED/000630/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, signado por la Directora Ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México, la C. Beatriz García Cruz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0445/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. a p. C. Beatriz García Cruz, Directora Ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno en la SIBISOCDMX.

LEML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021  
SIBISO/DEINED/000630/2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

Por este medio y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/33.1/2021**, en el que se informa sobre el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, en el cual, se pide:

*“a los poderes ejecutivo y judicial; organismos autónomos y alcaldías, todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se adhieran a la propuesta detallada en el punto de acuerdo y emitan los decretos o acuerdos a efecto de que se declare el 2022 como el año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores y se promuevan la realización de acciones para garantizarlos.”*

Derivado de lo anterior, me permito informarle que este Instituto se adhiere a la propuesta señalada en el punto de acuerdo, además y por las atribuciones conferidas a éste se realizarán las acciones encaminadas a la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas mayores para su debido cumplimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

**BEATRIZ GARCÍA CRUZ**  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO PARA  
EL ENVEJECIMIENTO DIGNO



C.c.c.e.p.- Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pèrez. - Secretario de Inclusión y Bienestar Social. - [ccccep@sibiso.cdmx.gob.mx](mailto:ccccep@sibiso.cdmx.gob.mx)  
Lic. Ricardo Martínez Flores. - Coordinador de Cuidados y Atención a la Persona Mayor. - [controldegestiondycyapm@gmail.com](mailto:controldegestiondycyapm@gmail.com)  
C. Elena Romero Gutiérrez JUD de Equidad y Atención a la Violencia. - [jr77lenis@gmail.com](mailto:jr77lenis@gmail.com)  
RMF/JERG/agl